

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:25175/2016

CÓRDOBA, 13 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Médicas solicita se acepte la donación de un Aire Acondicionado Split Conqueror, ofrecida por el equipo docente del Curso de Yoga y Meditación; atento lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 4, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 52 de la Ley de Contabilidad y el Estatuto de esta Universidad (Art. 15, Inc. 18) y la Resolución HCS n.º. 243/01, art. 2º,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

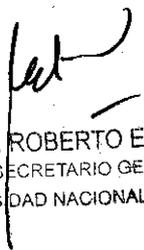
RESUELVE:

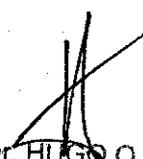
ARTÍCULO 1.- Aceptar la donación de un Aire Acondicionado Split Conqueror, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 2.- Expresar al equipo docente del Curso de Yoga y Meditación, el agradecimiento de esta Casa por la importante donación realizada.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y fórmese cuerpo de expediente con copia de la presente resolución a los fines de ser remitido a la Prosecretaría General para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírese para lo propio a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N.º.:

2396